



Negociado

SALUD

Asunto: **DECRETO CORRECCION CONVENIO AFESA 2024**

Documento

SNC18I002I

Expediente

AYT/302/2024

Código de Verificación:



654C5B395U0R451R1EIP

DECRETO

Visto el expediente el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- Por Decreto 1990/2024, del 12 de Marzo la Concejala Delegada de Mayores y Ciudad Saludable aprobó la Aprobar la concesión de una subvención, prevista nominativamente en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Avilés, a la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Asturias (AFESA)- Delegación de Avilés y Comarca

Segunda.- Revisado el citado Decreto, se advierte el mismo error material en: Hecho Primero, Fundamento de Derecho Primero, Fundamento de Derecho Quinto, DISPONGO PRIMERO y DISPONGO SEGUNDO.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede la rectificación del error material detectado, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

A_TEXTO_PROPOSTA

DISPONGO:

ÚNICO- Rectificar los errores en el decreto AYT/DEC/1990/2024, del 12 de Marzo, de la Concejala Delegada de Mayores y Ciudad Saludable, en los términos siguientes términos:

DÓNDE DICE:

- Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Asturias (AFESA)- Delegación de Avilés y Comarca (CIF: 33335126)

DEBE DECIR:

- **Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Asturias (AFESA)- Delegación de Avilés y Comarca (CIF: G33335126)**

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.